

De: Ruben Chacon [rchacon@somos.co]
Enviado el: martes, 22 de abril de 2014 05:46 p.m.
Para: Ercilia Barrios Florez
Asunto: ACLARACIÓN TC-LPN-004 DE 2013 Capacidad Financiera en función del capital mínimo para el proyecto

Dra. Ercilia buena tarde, agradezco su acostumbrada colaboración dando claridad a la interpretación que tenemos del siguiente punto.

Según lo registrado en el pliego del proceso TC-LPN-004 de 2013 en el Numeral **4.2.1.2 Capacidad Financiera en función del capital mínimo para el proyecto. 4. Capital de Trabajo según Estados Financieros**

- El capital de trabajo se obtendrá de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los miembros del proponente plural o socio o cooperado del proponente.
- El capital de trabajo se obtiene a través de la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, de acuerdo a los valores registrados en los estados financieros aprobados por revisor fiscal y firmados por representante legal del proponente.
- Para efectos de este numeral, el miembro del proponente que representa el 40% o más de participación en la estructura, deberá acreditar al menos el 60% del total del valor acreditado.
- En todo caso, esta opción de acreditación solo será válida hasta por el 50% del valor exigido en este numeral, y no podrá incluirse simultáneamente con el Cupo de Proveedores.

Por lo cual pregunto:

1. Es claro el entendido que el miembro del proponente que representa el 40% o mas de participación en la estructura, deberá acreditar al menos el 60% del total del valor acreditado **por medio de estados financieros como capital de trabajo**?
2. Es claro el entendido que la acreditación de capital mínimo para el proyecto por medio de capital de trabajo según estados financieros, solo será valida para acreditar hasta el 50% del total del valor exigido como capacidad financiera en función del capital mínimo para el proyecto, que para cada concesión es: C1- \$39.400 millones de pesos, C2- \$32.000 millones de pasos, y C3- 33.300 millones de pesos?

Gracias

--

Ruben Chacon.
Coordinador de Planeación y Proyectos

Tel. 4533068

Cel. 3007948056

Fax. 4532492

e-mail: rchacon@somos.co

Web: <http://www.somos.co/>

Cra. 86 Bis No. 45-57 Sur

Bogotá D.C



CONFIDENCIALIDAD: ***Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS. ***

* Antes de imprimir este e-mail piense en nuestro medio ambiente y considere si en verdad es necesario hacerlo.usted puede ayudar a detener el deterioro del planeta.*